

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30131** SANTANDER

EDICTO

D./D<sup>a</sup>. María de las Nieves García Pérez Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia concurso ordinario nº 1033/2009 se ha acordado por Auto de fecha 27 de junio de 2019, lo siguiente:

1. Se declara concluso el presente concurso por íntegra satisfacción de la totalidad de los créditos reconocidos de los concursados D. Manuel Fernández Fernández con N.I.F. nº 13.667.330V y D<sup>a</sup> Ramona Nates Losa con N.I.F. nº 71.491.967D, procediéndose al archivo de las actuaciones.

2. Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de los deudores subsistentes.

3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

4. Se acuerda el cese de la administración concursal.

5. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Anúnciese la conclusión del concurso por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Santander, 27 de junio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María de las Nieves García Pérez.

ID: A190039631-1